


1700



 REAL AUDIENCIA DE MEXICO
 D. F. M. L. Y. S. E.

Publico no era de la calidad que demanfer para ajuste cono
 vimiento a las Casas de Matadero Consistencia de Mathias Gar.
 de la Vega y Joseph Juan de las Flores con marchantes los quales Vaso
 e juramento hicieron que el agua que eba en dichas Casas, era de toda
 bondad de queda guerra = Y la Ciudad ha sido solo de la guerra
 era al Sr. Don Luis, y que en estas disposiciones el precio que paga
 el Ciudadano Consistente nombrado de Veedor de Carneras Mas
 thias Sanchez Santiago y el Sr. Mathias Garcia de la Vega
 a los quales se les hazan otorgo y Juren el Cumplimiento de
 sus obligacion =

Verdad es que el Sr. Don Rodrigo Galindo Veedor de los
 de las azeguias de la que esta Ciudad leman do, a reconocido Consistencia de
 de las azeguias y Con
 domina =
 Iuzes sobre azeguias heredados y personas Inteligentes sobre
 Casalta de agua que padecan los herederos de las azeguias de Alfonso
 y Condamina no gaudiendo en los Veranos Vegas y sacar sus es
 quinos (como se reconoce) que haciendo de hazer en la azeguias
 de Alfonso media rafa para que tome el agua la Condamina
 hecha cada media rafa no lleva bastante agua y la de Alfonso
 le queda asimismo con muy poca; y la Causa es que al atomo
 de la azeguias del Junco Casalta una brencia y Vngedazo
 de quifero y como no tiene tomay quando se haze la media
 rafa para que tome agua la Condamina q. lo que se le vanta
 se lleva Camayor parte la del Junco entalgado que la
 demania de agua que estallena haze considerable daño a su
 heredamiento y q. obiate sus herederos Costan Violenta
 mente la media rafa de Alfonso de parte sin agua la Con
 domina; Cuyos danos de otros tres azeguias han podido
 ocasionar muchas desgracias y cada dia estan para subreer
 lo qual se remedia para haciendo Casalta y quifero a la
 del Junco como antes lo tenia y poner Juntas la brencia y